



SANTA FE, 28 de mayo de 2013

VISTA la propuesta elevada por Secretaría Académica, relacionada con la continuidad del proceso de revisión curricular de las carreras de grado de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que en el Plan Institucional Estratégico (PIE), se plantearon los principales lineamientos para el desarrollo de futuras acciones y decisiones en esta Unidad académica, que permitan recuperar y consolidar los logros alcanzados, analizar y revisar lo actuado, atender los temas pendientes e identificar nuevas necesidades

Que en esta oportunidad se plantea la necesidad, según lo analizado y acordado con los Departamentos de la casa, de la creación de una Comisión Central de revisión curricular, como así también de Comisiones de Análisis y revisión Curricular para cada una de las carreras de grado de esta Facultad

Que es fundamental que se generen practicas curriculares que habiliten el uso crítico del conocimiento, conjuguen el saber con el hacer, reconozcan la importancia de los abordajes interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios para aceptar propuestas originales a la solución de los problema.

ATENTO Que los actuales Planes de estudios de las diferentes carreras de la Facultad poseen en su mayoría, más de diez años de vigencia, período en el que los cambios científicos-tecnológicos de las diversas disciplinas han sido diversos, profundos y desafiantes

Que las actividades puestas en marcha a partir del **PIE**, fueron encuadrándose en diversos programas para la atención de aspectos específicos de la formación de grado y posgrado, y

TENIENDO EN CUENTA el análisis efectuado por la Comisión de Enseñanza, así como lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha

**El Consejo Directivo
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Crear una **Comisión Central de Revisión Curricular** de la FHUC la que estará integrada por:

- Secretaria Académica (Coordinadora)
- Subsecretaria de Enseñanza de Grado



- Coordinadora de Carreras de Grado
- Un (1) representante titular y uno (1) alterno del INDI
- Un (1) representante titular y uno (1) alterno de cada Comisión de Carrera
- Presidente de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo
- Tres (3) representantes estudiantiles del Consejo Directivo

ARTICULO 2º.- Crear las **Comisiones de Análisis y Revisión Curricular de Carrera de la FHUC** (Geografía, Historia, Letras, Filosofía, Matemática, Ciencias Naturales, Sociología y Ciencia Política), conformada por al menos nueve (9) miembros cada una, cuya representación se distribuirá, como mínimo, del siguiente modo:

- Tres (3) representantes del estamento Estudiantil
- Un (1) representante del estamento Graduados
- Cinco (5) representantes del estamento Docente

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente Cronograma de Trabajo:

- **14 de junio:** presentación de propuestas de integración de comisiones por carreras y designación del representante de cada comisión ante la Comisión Central
- **17 de junio al 27 de septiembre:** diagnóstico de cada Carrera y presentación de informe de avance a la Comisión Central
- **29 de septiembre al 29 de noviembre:** elaboración de un Proyecto Preliminar y presentación del mismo a la Comisión Central

ARTICULO 4º.- Inscríbase, comuníquese, tomen nota las Secretarías Académica, de Investigación, la Subsecretaría de Enseñanza de Grado y los Departamentos de Geografía, Historia, Letras, Filosofía, Matemática, Ciencias Naturales, Sociología y Ciencia Política. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION "C.D." Nº 131/13